

De donde surge otra particularidad, que está dada por las repercusiones del conflicto, así como las de los mecanismos activados para evitar que se evidencie como confrontación o para que ésta cese.

C) Papel central de la negociación (30)

17. El conflicto, en su modalidad de confrontación, no puede ser una situación permanente, porque es incompatible con la prosecución normal de las relaciones de trabajo, y los trabajadores no pueden tener el propósito de impedir definitivamente el funcionamiento del sistema productivo (31), ni podrían permitírselo, por su dependencia económica del trabajo.

Por eso, se ha dicho con razón, que la negociación es una faceta de la acción sindical que, aunque se presenta como aparentemente contradictoria respecto de la confrontación, es en realidad complementaria (32).

18. La negociación, en la acepción en que el término se emplea en el ámbito de las relaciones de trabajo, implica una voluntad de aproximación del titular de un interés, respecto de quien tiene intereses contrapuestos, unida al propósito de alcanzar ciertos logros concretos.

Puede operar como un mecanismo preventivo de la confrontación, o sea, no entrar a funcionar solo como fase resolutoria de ésta; pero ello no la desliga del conflicto, que conforme a lo ya señalado,

---

(30) La negociación ha sido integrada también en las doctrinas económicas, incluso por los economistas liberales, a partir de la obra de J. HICKS (1932) sobre la teoría de los salarios. Es así, que varios de ellos han reconsiderado ciertas hipótesis de base de las concepciones neoclásicas y han intentado, a través de un análisis de la negociación y de un reconocimiento del papel de los sindicatos, una mayor aproximación a la realidad. Cfr. H. GUILLEMIN - M. MOULE, *Le Marché du Travail - Salaires et emploi dans les théories économiques*, Eyrolles, Paris, 1993, p. 130 y ss., quienes, sin embargo, consideran que el resultado es insatisfactorio, en la medida que "el encaramiento continúa siendo demasiado cuantitativo", p. 173.

(31) Conforme a la concepción de cierto sector del sindicalismo revolucionario, el instrumento apto para llegar a cambiar el sistema es la huelga general por tiempo indeterminado; pero se trata, de todos modos, de una situación transitoria, pues también en este caso, el restablecimiento de la actividad económica, bajo otras bases, es el objetivo final, aunque la diferencia aquí pueda ser cualitativa.

(32) F. J. ITURRASPE, "Introducción" (a "Retrucos sindicales..."), *Cuadernos Nueva Sociedad*, Caracas, 1984, p. 3.